



**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**  
**CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 35 inciso letra "A" fracción XII-décimo segunda, e inciso letra "B" fracciones I-primer y III-tercera, 86, 91, 92 fracción I-primer, 96, 97, 98 fracciones II-segunda, III-tercera y XIV-décimo cuarta y 227 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en acatamiento, a lo acordado en el acta número 7-siete correspondiente a la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, celebrada el día 6-seis del mes diciembre del año 2018-dosmildiesiocho, el Ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza, en función de Presidente Municipal de García, Nuevo León, y el C. Ismael Garza García, en función de Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para dar cumplimiento a los ordenados por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, emitimos el siguiente acto de publicación:

**CONSULTA CIUDADANA:**

Se informa a la comunidad de García, Nuevo León y a los Ciudadanos Mexicanos domiciliados en el Estado de Nuevo León, sobre el inicio del plazo de la consulta pública ordenado por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, respecto de la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos Artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en la que además, se propone, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales.

Las principales modificaciones reglamentarias que se plantean en la propuesta de reformas reglamentarias enunciada con antelación, están relacionadas con los Artículos 17, 20, 23, 24, 29, 30, 32, 33, 31, 34, 35, y 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, así como, tienen por objetivo la estructuración orgánica y competencial de las dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, denominadas: Institución de Policía Preventiva Municipal, Secretaría de la Contraloría y Transparencia, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General para el Desarrollo de la Mujer, Dirección General para el Desarrollo de la Juventud, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Aunado a lo expresado, la propuesta, manifiesta la necesidad de abrogar diversas normas, vinculadas éstas a las modificaciones reglamentarias propuestas, entre las que se incluyen:

- A. El Reglamento de Participación Ciudadana de García, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 14 de febrero del 2018.
- B. El Reglamento de los Jueces Auxiliares, publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 9 de julio de 1999.
- C. El Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 3 de septiembre de 2014.
- D. El Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de García, Nuevo León, publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 18 de agosto de 2008.
- E. El Reglamento de los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León, publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 3 de julio de 2002.

Los ciudadanos interesados en participar en ésta consulta ciudadana, podrán tener acceso libre, inmediato y gratuito a la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos Artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en la que además, se propone, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, ya que dicho documento público, estará disponible para la consulta pública durante un **plazo mínimo de 15-quince días hábiles** contados a partir del día siguiente de las publicaciones legalmente emitidas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, ubicadas en el Boulevard Heberto Castillo número 200 de la zona centro del García, Nuevo León; y, a cualquier hora, en modo de visualización y acceso electrónico, en el portal de internet [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx).

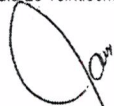
Para permitir la participación ciudadana, se ha ordenado por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, considerar como días hábiles para los efectos de ésta consulta pública de reformas reglamentarias, los días lunes, martes, miércoles, jueves, y sábado del mes de enero del año 2019, con excepción, del día 1 del mes de enero, mismo día que será considerado como día inhábil.


Durante el plazo de la consulta pública de la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos Artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en la que además se propone, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, los Ciudadanos interesados en participar, podrán presentar en forma escrita al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, por conducto del Secretario del Ayuntamiento de García Nuevo León, en los días hábiles y en horario de oficina comprendidos entre las 9:00 y las 17:00 horas, los planteamientos, deberán estar fundamentados en normas jurídicas constitucionales, legales o reglamentarias, y que en el escrito donde éstos planteamientos se contengan, deberá señalarse un domicilio para oír y recibir notificaciones al respecto de los mismos.

Mediante ésta publicación se informa, que una vez agotado el plazo de ésta consulta pública, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, mediante el auxilio de su Comisión de Gobierno y Reglamentación, emitirá un dictamen final respecto de la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, y en la que además se propone, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, mismo dictamen, en el que se incluirá una revisión de las propuestas ciudadanas que en su caso, hayan sido recibidas por el Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León, y una vez, concluido lo anterior, la iniciativa de reforma reglamentaria final que se dictamine pertinente, será sometida al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, para su consecuente presentación, estudio, discusión, y en su caso, aprobación.

La presente consulta para su validez, por disposición del R. Ayuntamiento de García, se difunde mediante éste acto, publicándose en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León por una sola ocasión, publicándose en la página electrónica municipal [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx); así como, publicitándose en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León durante 2 días.

Así lo determinan, ejecutan y firman, en García, Nuevo León, en correspondencia a lo ordenado por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, siendo día 28-veintiocho del mes de diciembre del año 2018-dosmildiesiocho:

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

  
\_\_\_\_\_  
**ISMAEL GARZA GARCÍA.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.



ACTA NÚMERO 07  
SESIÓN ORDINARIA  
06 DE DICIEMBRE DEL 2018

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 15:44 quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves 06 seis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, presentes en el recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, el Licenciado Ismael Garza García, Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primera Regidora  
Segundo Regidor  
Tercera Regidora  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidora  
Sexto Regidor  
Séptima Regidora  
Octavo Regidor  
Novena Regidora  
Décimo Regidor  
Décimo Primer Regidor  
Décimo Segundo Regidor  
Síndica Primera  
Síndico Segundo

Evelia Alvarado Aguilar.  
José Luis Flores Carreón.  
Maryann Hernández García.  
Juan Miguel Gutiérrez Ríos.  
Nora Silvia Flores Gutiérrez.  
Francisco Gutiérrez Roque.  
Josefina Corona Corpus.  
Juan Manuel Carbajal Barrientos.  
Mariana Camarillo Arriaga.  
Marco Antonio Martínez Núñez.  
Manuel Guerra Cavazos.  
Luis Armando Treviño Rosales.  
Fabiola Nohemí Martínez Domínguez.  
Luis Ernesto Rodríguez Martínez.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III inciso D), 44 Fracción I, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 23, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y aprobación en su caso del proyecto del orden del día.

Hoja 1 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

GARCÍA, NUEVO LEÓN  
SESION 2018-2021  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.
5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza.

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta dictaminada por la Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León el día 3 de diciembre de 2018, por medio de la cual, se peticiona que con fundamento en el Artículo 227 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, someta a consulta pública las reformas reglamentarias propuestas por el Presidente Municipal de García, Nuevo León, al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, el día 29 de noviembre del año 2018, mismas reformas reglamentarias, que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, relacionadas con las modificaciones propuestas.

8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa



de la presencia de 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el C. Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el C. Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Ismael Garza García, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, acto seguido solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y de lectura al proyecto del orden del día, acto continuo por instrucciones del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza solicita al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García se ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su aprobación el proyecto del orden del día; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y ponga a consideración de los miembros del Ayuntamiento la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta numero 06 seis, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García por instrucciones del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pone a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la dispensa a la lectura del Acta Número 06 seis y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 06 seis, recogiendo la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa a la lectura y la aprobación del contenido en su totalidad del Acta número 06 seis, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, el Secretario del Ayuntamiento licenciado Ismael Garza García, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

Hoja 3 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

NUEVO LEÓN  
2018-2021  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

RECEPCION

Calle Heberto Castillo #200  
Col. Paseo de las Minas,  
García, N.L. C.P. 66000

TELÉFONOS

81-24-88-55  
81-24-88-51

www.garcia.gob.mx

 *Josefa Coarac*  
**#SOMOS GARCÍA SOMOS FAMILIA**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN | 2018-2021.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta dictaminada por la Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León el día 3 de diciembre de 2018, por medio de la cual, se solicita que con fundamento en el Artículo 227 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, someta a consulta pública las reformas reglamentarias propuestas por el Presidente Municipal de García, Nuevo León, al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, el día 29 de noviembre del año 2018, las que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, relacionadas con las modificaciones propuestas.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza solicita al Licenciado Ismael Garza García Secretario del Ayuntamiento, lo asista y otorga el uso de la voz para presentar al Pleno del Ayuntamiento el denominado "TERCER ACUERDO" contenido en el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en el cual, se propone la aprobación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, para someter una propuesta reglamentaria a una consulta pública, dándose lectura al dictamen por entero, el cual, expresa:

*En el Municipio de García, Nuevo León, siendo día lunes 3-tres de diciembre de 2018, ésta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de García Nuevo León, integrada y presidida por el Décimo Regidor Marco Antonio Martínez*

Hoja 4 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

Núñez, e integrada, a su vez, por la Tercer Regidora Maryann Hernández García en su calidad de Secretario de la Comisión, y por el Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque, en su calidad de Vocal de la Comisión; tuvo a bien reunirse, y dictaminar aprobando por unanimidad, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMER ACUERDO.-** Dar por iniciado el procedimiento de estudio para dictaminar por ésta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, sobre la licitud y procedencia de la iniciativa de reformas reglamentarias presentadas por el Ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, el día 29 de noviembre del 2018.

Lo anteriormente acordado, considerando que, de su previa lectura y estudio, el documento que contiene la iniciativa de reformas reglamentarias en cita, pretende que el R. Ayuntamiento modifique por derogación e inclusión de normas el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, así como, propone que el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, acuerde abrogar diversas normas reglamentarias relacionadas con las modificaciones reglamentarias propuestas.

**SEGUNDO ACUERDO.-** La Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de García, durante el procedimiento de reforma reglamentaria comentado en el Primer Acuerdo de ésta Acta, trabajará conforme a sus competencias, auxiliando al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, para garantizar las finalidades ordenadas en el párrafo segundo del Artículo 89 y en último párrafo del Artículo 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como, para corresponder al cumplimiento de los propósitos generales ordenados por las fracciones II-segunda y VI-sexta del Artículo 224 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y para propiciar, el acatamiento de las bases generales establecidas en las fracciones I-primera a IX-novena del Artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCER ACUERDO.-** Se determina que en cumplimiento del Artículo 227 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, corresponde a ésta Comisión del Ayuntamiento, dictaminar procedente, solicitar al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, que en sesión ordinaria, se discuta y en su caso se acuerde:

A. Poner disponibles las reformas reglamentarias propuestas por el Presidente Municipal de García, Nuevo León, al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León

Hoja 5 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y  
REGLEMENTACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN  
2018-2021  
SECRETARÍA DEL  
COMITÉ

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

**#SOMOS  
GARCÍA  
SOMOS  
FAMILIA**



para su consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, así como, en el portal de internet [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx).

B. Que durante el plazo de consulta pública enunciado con anterioridad, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, brinde la oportunidad a los ciudadanos interesados para que presenten al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León mediante documento escrito y por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento de García Nuevo León, los planteamientos que consideren adecuados respecto de la iniciativa de reformas reglamentarias presentadas por el Presidente Municipal de García, Nuevo León al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León el día 29 de noviembre del 2018.

**CUARTO ACUERDO.-** Que ésta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, por conducto del Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez, en su función de Presidente de ésta Comisión del R. Ayuntamiento, peticione al Presidente Municipal de García, Nuevo León y al Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León, que éstos servidores públicos, conforme a sus competencias, hagan lo pertinente para ordenar y convocar lo antes posible, a los integrantes del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León a una reunión ordinaria del Ayuntamiento para efecto de que se discuta y en su caso se acuerde por el máximo órgano de gobierno municipal de García, Nuevo León, el tercer acuerdo de comisión aprobado y redactado en la presente acta.

**QUINTO ACUERDO.-** Que ésta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, por conducto de la Tercer Regidora Maryann Hernández García, en su función de Secretaria de ésta Comisión del R. Ayuntamiento, remitirá al Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León la presente acta y los acuerdos tomados y expresados en ésta para su legal archivo y la consecución de lo dictaminado.

Así lo acuerdan por unanimidad y firman en el Municipio de García, Nuevo León, siendo día lunes 3-tres de diciembre de 2018 los integrantes Ciudadanos integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, el Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de García Nuevo León, la Tercera Regidora Maryann Hernández García, Secretaria de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de García Nuevo León y el Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque, Vocal de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de García Nuevo León.

Hoja 6 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN | 2018-2021.

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

#SOMOS  
GARCIA  
SOMOS  
FAMILIA

DIRECCION

Calle Heberto Castillo #200  
Col Paseo de las Minas,  
García, N.L. C.P. 66000

TELÉFONOS

81 24-88 55  
81 24-88 51

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

GARCÍA, NUEVO LEÓN  
CIÓN 2018-2021  
LA SECRETARÍA DEL  
AMIENTO

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, pidió se diese cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García y posteriormente a dicho cumplimiento, dio la instrucción al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García, para someter a votación el denominado "TERCER ACUERDO" contenido dentro de la propuesta dictaminada por la Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León el día 3 de diciembre de 2018, por medio del cual, se peticiona que con fundamento en el Artículo 227 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, someta a consulta pública las reformas reglamentarias propuestas por el Presidente Municipal de García, Nuevo León, al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, el día 29 de noviembre del año 2018, mismas reformas reglamentarias, que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, relacionadas con las modificaciones propuestas; recogiendo la votación, dando como resultado la aprobación por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento respecto de éste punto del orden del día, por lo que para la correspondiente consecución de éste acuerdo, el Ayuntamiento de García Nuevo León, ordena que: por conducto del Presidente Municipal de García Nuevo León, mediante el Auxilio de Secretario del Ayuntamiento y en acatamiento de lo ordenado Artículo 227 fracción V-quinta de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables:

- A. mediante un aviso que sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León por una sola ocasión, que sea publicado en la página electrónica municipal [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx), así como, que se publicite en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León durante 2 días, se informe a la comunidad sobre el inicio del plazo de la consulta pública respecto de la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales; especificando al brindar el aviso, sobre los principales cambios que se plantean en la propuesta de reformas reglamentarias enunciada;

Hoja 7 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

#SOMOS  
GARCÍA  
SOMOS  
FAMILIA

DIRECCIÓN

Calle Heberto Castillo #200  
Col. Paseo de las Minas  
García, N.L., C.P. 66000

TÉLFONOS

81-2488-55  
81-2488-51

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

GARCÍA, NUEVO LEÓN  
CIÓN 2018-2021  
LA SECRETARÍA DEL  
TAMENTO

- B. la disponibilidad del documento en el que se contiene la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, estará disponible para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, así como, en el portal de internet [www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx);
- C. con dependencia del inicio y conclusión del plazo de consulta pública de reformas reglamentarias que corresponda conforme a las publicaciones ordenadas por ministerio de ley, se habiliten y se consideren como días hábiles para los efectos de ésta consulta pública de reformas reglamentarias los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes del mes de diciembre del año 2018, con excepción del día 25 de diciembre; así como, se habiliten y se consideren como días hábiles para los efectos de ésta consulta pública de reformas reglamentarias, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de los meses de enero del año 2019, con excepción, del día 1 de enero;
- D. durante dicho plazo de la consulta pública de la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, los ciudadanos interesados podrán presentar en forma escrita al Ayuntamiento por conducto del Secretario del Ayuntamiento de García Nuevo León, en los días hábiles y en horario de oficina comprendidos entre las 9:00 y las 17:00 los planteamientos que consideren respecto de la iniciativa de reformas reglamentarias, bajo las únicas condiciones de que los planteamientos deberán estar fundamentados en normas jurídicas constitucionales, legales o reglamentarios, y que en el escrito donde éstos planteamientos se contengan, deberá señalarse un domicilio para oír y recibir notificaciones al respecto de las mismos;
- E. se informe, en concordancia con los Artículos 4 fracción IV-cuarta, 5 fracción VI-sexta, 9 fracción II-segunda y 12 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de García, Nuevo León, a la Comisión Interinstitucional de Mejora Regulatoria Municipal y a la Unidad de Mejora Regulatoria de García, Nuevo León, de la consulta pública que se establece, con la finalidad de que antes de que concluya la misma, emita su opinión, y en su caso, manifieste

Hoja 8 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.





el impacto regulatorio que posea la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales.

- F. se informe a la comunidad, que agotado el plazo de la consulta pública el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, mediante el auxilio de su Comisión de Gobierno y Reglamentación, emitirá un dictamen final respecto de la propuesta de reformas reglamentarias que versan sobre la derogación y modificación por inclusión de diversos artículos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León vigente, y en las que además se proponen, las abrogaciones de normas reglamentarias municipales, mismo dictamen, dictamen en el que se incluirá una revisión de las propuestas ciudadanas que en su caso, hayan sido recibidas por el Secretario del Ayuntamiento de García, Nuevo León, y una vez, concluido lo anterior, la iniciativa de reforma reglamentaria final que se dictamine pertinente, será sometida al R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, para su consecuente presentación, estudio, discusión, y en su caso, aprobación;

Aprobado y ordenado lo anterior, se da por agotado este punto del orden del día.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo a los asuntos generales, en uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza presenta al pleno del Ayuntamiento un Acuerdo por el cual se da cumplimiento a la Ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo número 1179/2017, promovido por Sigma Alimentos Centro Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que sea desincorporada de la Esfera Jurídica del quejoso el contenido del artículo 43 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León, concesión que se hace extensiva a los numerales 37, 39, 40, 44 y 45 del citado reglamento, respecto de las restricciones y limitaciones para la libre circulación de los vehículos de carga pesada por las vialidades del municipio, equiparándose a que las quejas hubieran obtenido el permiso respectivo.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García, someta a votación el Acuerdo por el cual se da cumplimiento a la Ejecutoria dictada dentro del Juicio de Amparo número 1179/2017, promovido por Sigma Alimentos

*Hoja 9 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.*

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN  
2018-2021  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

Centro Sociedad Anónima de Capital Variable, ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa del Cuarto Circuito, a fin de que sea desincorporada de la Esfera Jurídica del quejoso el contenido del artículo 43 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León, concesión que se hace extensiva a los numerales 37, 39, 40, 44 y 45 del citado reglamento, respecto de las restricciones y limitaciones para la libre circulación de los vehículos de carga pesada por las vialidades del municipio, equiparándose a que la quejosa hubieran obtenido el permiso respectivo, no existiendo dudas o aclaraciones al respecto por parte del pleno del Ayuntamiento se pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento el acuerdo por el cual se da cumplimiento a la Ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo número 1179/2017, promovido por Sigma Alimentos Centro Sociedad Anónima de Capital Variable ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa del Cuarto Circuito, a fin de que sea desincorporada de la esfera jurídica del quejoso el contenido del artículo 43 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León, concesión que se hace extensiva a los numerales 37, 39, 40, 44 y 45 del citado reglamento, respecto de las restricciones y limitaciones para la libre circulación de los vehículos de carga pesada por las vialidades del municipio, equiparándose a que las quejosas hubieran obtenido el permiso respectivo, recogiendo la votación, dando como resultado la aprobación por Unanimidad los miembros del Ayuntamiento presentes.

Acto continuó hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, para comentar que las asociaciones civiles que están trabajando de la mano del municipio son Casa Samuel, Casa Vicente de Paul, Centro Educativo San José, Cruz Roja, Go Casa, Hogar Futuro, Si a la Vida, Supera, Villa de la Educación, Villas Asistenciales y Fundación FRISA son las asociaciones civiles y Organizaciones No Gubernamentales que desean apoyar a los habitantes del municipio en conjunto con el Municipio.

Acto continuo solicita el uso de la voz la Novena Regidora Mariana Camarillo Arriaga el cual le es concedido para comentar que en sesiones anteriores comentó que existía la falta de señalización con las pipas de riego así como en las obras que se realizan sobre la Avenida Lincoln las cuales están en el carril de alta circulación lo cual puede generar un accidente si no se otorga la señalización pertinente presentado fotografías donde se advierte lo comentado, comentando que si bien existen muchos trabajos de obras como lo son unas cunetas y reparaciones de luminarias así como el riego de los jardines sobre la Avenida Lincoln debe de existir también la señalización correcta a la distancia optima de los conductores que circulan sobre dicha Avenida solicitando se tomen las medidas necesarias de señalización al respecto para evitar accidentes.

Hoja 10 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza comentando que dará instrucciones inmediatas al Director de Tránsito y del cual en forma económica llama al Director de Tránsito instruyéndole se tomen las medidas necesarias de señalización sobre las avenidas del municipio cuando se estén llevando a cabo obras de reparación y de riego en los camellones y avenidas del municipio solicitando se coordine con la Secretaría del Servicios Públicos del Municipio.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos el cual le es concedido, comentando que respecto al informe del Presidente Municipal en el punto seis del orden del día, el Regidor sostuvo una plática con la ex presidenta de la Cruz Roja, la cual le comento que tuvo un acercamiento por parte de la administración, del cual ya existe un avance, el cual el Regidor no lo escucho en el Informe para que lo comente cual es el estatus de esa situación.

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza pregunta si se refiere a la Cruz Roja Mexicana?

Acto seguido el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos comenta que si de la Cruz Roja Mexicana.

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza comenta que del día de la reunión con las asociaciones civiles, la Cruz Roja Mexicana ofrece apoyar al municipio con capacitaciones de Primeros Auxilios preguntando al Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos que si a eso hace referencia su comentario.

Acto continuo contesta el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos que no, que el acercamiento fue con una ex presidenta de la Cruz Roja referente a los servicios que brinda.

Acto continuo contesta el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza que no se comentó ese día de la reunión nada de eso el tema era que la Cruz Roja ofrece capacitación de Primeros Auxilios a las escuelas preguntando la Cruz Roja que si podía contar con ellos a lo cual el Presidente Municipal les comento que sí y que de hecho en varias fechas del mes de enero se busca aprovechar los servicios que las asociaciones brindan o adherirlos a los programas que brinda el municipio de eso fue la reunión que se sostuvo.

Hoja 11 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

Acto continuo comenta el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos que sostuvo una plática con la ex presidenta de la Cruz Roja para solo se cubriera los servicios para sumar una ambulancia más al municipio y que se tuviera en la agenda el tema comentado y en referencia al punto siete del orden del día comenta en que forma o el formato por el cual será llevado a cabo la consulta pública a las reformas de los reglamentos las cuales comento el Secretario del Ayuntamiento previamente será de 15 días?

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García le es concedido el uso de la voz por parte del Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza el cual comenta que son la señaladas en el acuerdo la gaceta municipal, en los periódicos de mayor circulación, en la tabla de avisos entre otros así como los que señale la ley correspondiente.

Acto continuo comenta el Décimo Primer Regidor Manuel Guerra Cavazos, que si aparte de las señaladas por la ley será otro formato.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Ismael Garza García, que las que la ley requiera así como otorgar a quien lo peticione copias de las reformas así como su difusión en forma virtual en la página oficial del municipio.

Acto seguido solicita el uso de la voz la novena regidora Mariana Camarillo Arriaga el cual le es concedido comentando que recibió a ciudadanos de la comunidad del Fraile y la Ventura durante la semana y están en coordinación con la dirección de tenencia de la tierra para reactivar el tema y apoyándose del conocimiento del tema con la Licenciada Severa de igual forma ellos mismos me solicitaron el apoyo para unos toldos y sillas.

Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza para comentar que lo solicitado sea turnado al Secretario del Ayuntamiento, comentando que sabe que de la regularización del fraile y la ventura van muy avanzados y que de la mano de la experiencia de la Licenciada Severa se pueden llevar más avances.

Acto continuo hace uso de la voz la novena regidora Mariana Camarillo Arriaga comentando que efectivamente lleva un avance considerable se busca que se registren los polígonos y encausar este tema con la dirección de tenencia de la tierra.

Hoja 12 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

 **#SOMOS GARCÍA SOMOS FAMILIA**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza comentando que se debe concluir ese tema y regularizarlo comentando que cuenta con el apoyo de él y el de la dirección de tenencia de la tierra.

Acto continuo solicita el uso de la voz el Décimo Regidor Marco Antonio Martínez Núñez el cual le es concedido para comentar que para reforzar el tema del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio como bien se comentó van llegar más amparos por parte de las empresas de carga por lo cual propone se debería modificar y así evitar el desgaste del equipo jurídico cuando se puede arreglar a través de la comisión.

Acto continuo solicita el uso de la voz, el Sexto Regidor Francisco Gutiérrez Roque, el cual le es concedido para comentar en el centro histórico ha habido problemas sobre todo con la nomenclatura y los señalamientos marcados por tránsito, el cómo se circula no se está respetando y no se está llevando a cabo, por lo cual solicita que se lleve a cabo un estudio más a fondo para arreglar esa situación como por ejemplo en cuestión de vialidad está el caso de la calle donde está la preparatoria no se está respetando el sentido de la circulación y más calles en la misma situación, y un estudio más a fondo podrían apoyar a arreglar esa situación.

Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza comentando que turnara a Ingeniería Vial el tema para su revisión comentando que en una reunión que tuvo con ciudadanos del casco histórico surgió el tema que comentaba el Regidor e invito a los ciudadanos a que ayudaran preservando y cuidando el casco histórico y se turnara el tema para volver a hacer el estudio vial solicitado.

Al no haber más asuntos generales que tratar se da por agotado el presente punto del orden del día.

Continuando con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado Carlos Alberto Guevara Garza, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 16:18 dieciséis horas con dieciocho minutos del mismo día 06 seis de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

Hoja 19 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.





*Car*

CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*g*

*Evelia*  
EVELIA ALVARADO AGUILAR  
PRIMERA REGIDORA

*JLF*  
JOSÉ LUIS FLORES CARREÓN  
SEGUNDO REGIDOR

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

*MHG*  
MARYANN HERNÁNDEZ GARCÍA  
TERCERA REGIDORA

*JMG*  
JUAN MIGUEL GUTIÉRREZ RÍOS  
CUARTO REGIDOR

*Nora*  
NORA SILVIA FLORES GUTIÉRREZ  
QUINTA REGIDORA

*F Gutierrez*  
FRANCISCO GUTIÉRREZ ROQUE  
SEXTO REGIDOR

*Josefina*  
JOSÉFINA CORONA CORPUS  
SÉPTIMA REGIDORA

*JMC*  
JUAN MANUEL CARBAJAL  
BARRIENTOS  
OCTAVO REGIDOR

Hoja 14 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.

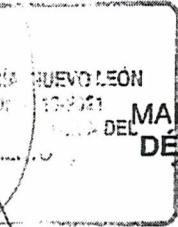




MARIANA CAMARILLO ARRIAGA  
NOVENA REGIDORA

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
NUÑEZ  
DÉCIMO REGIDOR

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.



MANUEL GUERRA CAVAZOS  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

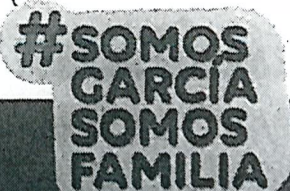
LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

FABIOLA NOHEMÍ MARTÍNEZ  
DOMÍNGUEZ  
SÍNDICA PRIMERA

LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ  
MARTÍNEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

*Fabiola Ave. C*

*Hoja 15 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.*







  
ISMAEL GARZA GARCÍA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
OSCAR OMAR TREVINO MOYEDA  
SECRETARIO DE TESORERÍA,  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2018-2021.

*Hoja 16 de 16 Del Acta 07 de fecha 06 de Diciembre del 2018.*